

CURSO INTENSIVO

2020

# GESTIÓN DE TRABAJADORES EN PORTUGAL

OPTIMIZAR LAS RELACIONES LABORALES  
CON LAS FILIALES PORTUGUESAS



20%  
dto.  
HASTA EL 22/07

MADRID  
1 OCTUBRE



FORMADOR

**Orlando Santos Silva**

Abogado, con despacho propio en Lisboa (Portugal) con sólidos conocimientos y amplia experiencia en derecho laboral.

 **7** HORAS de  
FORMACIÓN

 **902 902 282** | [www.ifaes.com](http://www.ifaes.com)

**IFAES.**

CURSO INTENSIVO

# GESTIÓN DE TRABAJADORES EN PORTUGAL

OPTIMIZAR LAS RELACIONES LABORALES CON LAS FILIALES PORTUGUESAS

MADRID

1 OCTUBRE // 2020

 **7 HORAS de FORMACIÓN**

 **HORARIO:**

**08:45** Recepción de los asistentes

**09:00** Inicio del curso

**11:30-12:00** Pausa café

**14:00-15:30** Almuerzo

**18:00** Fin del curso



## CURRICULUM VITAE

ORLANDO SANTOS SILVA es Abogado, con despacho propio en Lisboa (Portugal) con sólidos conocimientos y amplia experiencia en derecho laboral. Licenciado en Derecho por la Universidad de Derecho de Lisboa. Máster universitario ("Mestrado") en Gestión de Recursos Humanos, por el ISCTE, Lisboa.

Ha desarrollado un profundo conocimiento de los sistemas legislativos y prácticas más comunes de los dos países lo que permite tener una amplitud de criterios y puntos de vista eminentemente prácticos.

Fue responsable del departamento laboral de un despacho luso-español durante 10 años. Ha ejercido diversos cargos directivos en empresas.

Ha realizado un curso de postgrado en derecho laboral y ha obtenido el certificado de aptitud profesional de formador emitido por el IEFP, siendo formador en diversas formaciones y conferencias.



## OBJETIVOS

- Estudiar las características del sistema laboral portugués según el Código do Trabalho
- Analizar las modalidades de retribución, descansos y jornadas laborales
- Abordar las principales diferencias y similitudes entre el sistema laboral español y portugués
- Conocer las prestaciones de la Seguridad Social Portuguesa



## EL CURSO INTENSIVO VA DIRIGIDO A:

- Directores / Responsables de recursos humanos
- Directores / Responsables de personal
- Directores de relaciones laborales
- Consultores de recursos humanos
- Asesores laborales
- Asesores jurídicos



## FORMADOR

### Orlando Santos Silva

Abogado, con despacho propio en Lisboa (Portugal) con sólidos conocimientos y amplia experiencia en derecho laboral.

**JUEVES 1 DE OCTUBRE DE 2020**

#### CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA LABORAL PORTUGUÉS

- Clasificación de las empresas
- Cuáles son las distintas modalidades de contrato de trabajo
  - » Diferencia fundamental del Contrato de trabajo y del Contrato de prestación de servicios (autónomos, trabajadores independientes, “recibos verdes”), riesgos
  - » Características de los contratos temporales: “termo certo” y “termo incerto”
  - » Contratos de trabajo indefinido
  - » Cuestiones con respecto a la forma
  - » Comisión de servicio
- Periodo de prueba
- Incumplimiento y cese de los contratos
  - » Visión general de la autoridad disciplinaria y procedimiento
  - » Plazos y sanciones
  - » Cese de los contratos: régimen y modalidades
- La ley reguladora de prevención del acoso laboral o “mobbing”
  - » Obligación de tener un Código de Buenas Prácticas de Prevención de Acoso en el Trabajo (“Código de boa conduta para a prevenção e combate ao assédio no trabalho”) siempre que la empresa tenga 7 o más trabajadores
  - » Obligación de iniciar procedimiento disciplinario siempre que exista conocimiento de situaciones de acoso laboral
- La nueva obligación de cuota de reserva de empleo para trabajadores con discapacidad

#### SALARIOS, DESCANSOS Y JORNADA LABORAL

- Concepto de salario: salario base y complementos salariales. Modalidades de retribución
- La jornada de trabajo
  - » “Feriados” y “férias”
  - » Horarios de trabajo: fijación, modificación y aumento de las horas semanales trabajadas

#### PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL PORTUGUESA: TAXA SOCIAL ÚNICA

- El tipo global de cotización Taxa social única: cuota obrera y patronal
- La no existencia de tope máximo de la base de cotización al Régimen General de la Seguridad Social

#### EL “FUNDO DE COMPENSAÇÃO DO TRABALHO”

#### PRINCIPALES DIFERENCIAS Y SIMILITUDES CON EL SISTEMA LABORAL ESPAÑOL



